



# MANUAL DE USO DEL ESCENARIO “RAMÓN GIMÉNEZ”

(forma parte Íntegra de la resolución N° 1736 de fecha 28/12/2022)



**Encarnación**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**INTENDENTE**  
**Luis Yd**





# MANUAL DE USO DEL ESCENARIO “RAMÓN GIMÉNEZ”

(forma parte Íntegra de la resolución N° 1736 de fecha 28/12/2022)



## REQUISITOS GENERALES PARA USUFRUCTO

El presente MANUAL DE OPERACIÓN y USO tiene por objeto regular el uso del escenario “RAMÓN GIMÉNEZ” ubicado en el Centro Municipal de Arte- CEMA.

Para la utilización de las instalaciones, los recurrentes (productores, artistas, docentes, estudiantes y a la ciudadanía en general) deberán ceñirse a las normas desarrolladas a continuación:

### 1. INGRESO DE LAS SOLICITUDES.

Todo interesado deberá presentar su solicitud con un mes (30 días) de anticipación al evento; en Mesa de Entrada Municipal en soporte físico o bien al correo mesa-deentrada@encarnacion.gov.py.

El formato deberá contener toda la información requerida. (responsable, motivo, datos de contacto)

Una vez presentada, la misma será remitida al gabinete municipal a la atención del Intendente Municipal, con copia a la Dirección de Cultura Municipal (responsable de la coordinación de agenda del escenario).

En caso de que el evento requiera algún tipo de ensayo las fechas y horas deben estar contenidas en la nota de solicitud.

En el caso de que sea necesario el acompañamiento de la Policía Municipal de Tránsito los responsables del evento deberán presentar nota por las vías institucionales (mesa de entrada o correo electrónico) solicitando la intervención del personal de la citada dependencia de acuerdo a su disponibilidad.

Los eventos a ser organizados en dicho espacio podrán ser de carácter gratuito o tener un costo de acceso que no superen los 15.000gs, para asegurar la participación de todos los integrantes de la comunidad, el acceso. Dichos eventos deberán ser de carácter artístico cultural.

Los eventos a ser organizados en dicho espacio deberán tener en cuenta los siguientes días y horarios para la realización:

Lunes a jueves: de 7:30 a 21:00 horas

Viernes y sábados: 13:30 a 22:00 horas

Obs. Horarios y días que no figuran deberán ser solicitados de manera especial a fin de ver la disponibilidad del personal municipal que acompañe el evento.

### 2. ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

2.1 Con el fin de no alterar el buen orden de la programación prevista, el respon



sable que reciba confirmación de fecha de respuesta a su solicitud deberá dar conformidad por escrito en el plazo máximo de 15 días hábiles. De no hacerlo así se entenderá por renuncia a la fecha señalada y quedará excluido de la relación de expositores del año correspondiente a su petición.

2.2 El escenario "Ramón Giménez" no podrá ser utilizado como un espacio de ensayos para agrupaciones o escuelas ajenas al Centro de Arte Municipal.

### **3. SEGURIDAD.**

3.1 La dirección de cultura municipal no se responsabiliza por los deterioros que puedan producirse por accidente, robo, incendio, atentado, etc., que puedan determinar daños la destrucción parcial o total en la escenografía, vestuario o instrumentos utilizados para el evento.

3.2 Cualquier disturbio o problema que se verifique durante el desarrollo del evento es netamente responsabilidad del organizador.

### **4. MONTAJE**

4.1 El responsable del evento estará obligado a ocuparse personalmente, o delegando en persona de su confianza debidamente acreditada por escrito ante la institución.

4.2 El responsable del evento deberá respetar las condiciones físicas del lugar prohibiéndose alteraciones físicas o daños a la infraestructura edilicia del escenario (aplicación de clavos, rieles etc.), baños y predio en general del CEMA.

4.3 Al término de cada evento, el escenario deberá ser entregado por el responsable del evento en las mismas condiciones en que lo encontró, es decir con sus paredes y estructuras originales, y hacerse responsable de cualquier deterioro durante el montaje.

4.4 El responsable del evento podrá llevar a cabo su propio montaje permitiendo que personal del CeMA que supervise dicho montaje.

4.5 El responsable del evento tendrá a su cargo el compromiso de llevar adelante el cumplimiento de las medidas sanitarias. Apegándose a la normatividad vigente de la institución mientras dure la emergencia sanitaria.

4.6 El responsable del evento tendrá a su cargo el compromiso de proveer en el baño un personal de atención y todo lo requerido para el correcto funcionamiento de los mismos.

El escenario "Ramón Giménez" no cuenta con sistemas de luces y sonido; lo que recaerá bajo la responsabilidad de los organizadores.

### **5. COSTOS**

El responsable del evento tendrá a su cargo el compromiso de pagar la suma de Gs. 350.000 (guaraníes trescientos cincuenta mil). Un porcentaje del mismo será destinado para el pago del personal municipal designado como encargado de habilitar y controlar el evento, el mismo solo podrá retirarse una vez finalizada la actividad, además para la compra de insumos de limpieza requeridos y mantenimiento.

### **6. PUBLICIDAD.**

El responsable del evento tendrá a su cargo el diseño e impresión de catálogos, invitaciones. Apegándose a la normatividad vigente de la institución.

### **6. VENTA DE ENTRADAS Y CANTINA.**

6.1 El responsable del evento acepta que el precio de las entradas debe ser



accesible y no superar la suma de 15.000 gs. en cuyo caso la responsabilidad del cobro cae exclusivamente a cargo del organizador del evento. La Municipalidad de Encarnación no tendrá mediaciones en dicha gestión.

6.2 El responsable del evento si así lo creyera conveniente podrá montar una cantina siendo el único responsable de la limpieza del lugar y todos los requerimientos necesarios para su funcionamiento. Además, el organizador será el responsable del cumplimiento de las medidas sanitarias.

## **7. DESMONTAJE.**

7.1 El responsable del evento se hará cargo y deberá estar presente el día acordado para llevar a cabo el desmontaje y hacer el traslado de todos los elementos utilizados.

7.2 El responsable del evento se hará cargo del desmontaje general y limpieza si fuese necesario luego del evento, y un control general tanto del baño como el predio utilizado y deberá estar presente el día acordado para hacer la entrega oficial al funcionario municipal designado.

## **8. COMPROMISOS DEL CEMA.**

- a) Facilitar el espacio físico del escenario en buen estado, con limpieza general, de manera gratuita.
- b) Difundir el evento por las redes de la Municipalidad de Encarnación y su incorporación a la agenda cultural mensual.
- c) Proporcionar un funcionario encargado de la apertura y cierre de portones de acceso al iniciar y finalizar el evento.

La aceptación de todo lo expresado más arriba derivará en la firma de una carta compromiso entre las partes el expositor y/o responsable y un representante de la Municipalidad de Encarnación.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos antes descritos faculta a la Municipalidad de Encarnación y/o dirección de cultura el derecho de cancelar la exposición o actividad.